



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Acta No 1
Sesión CTCP
Bogotá, Enero 15 de 2019
Hora de inicio: 8:00 A.M
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

1. Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	PRESIDENTE
LEONARDO VARÓN GARCÍA	CTCP	CONSEJERO
LUIS HENRY MOYA MORENO	CTCP	CONSEJERO
GABRIEL GAITÁN LEÓN	CTCP	CONSEJERO

2. Orden del día.

- a) Consideración y aprobación del orden día.
- b) Verificación del Quorum
- c) Aprobación de actas anteriores (Paipa).
- d) Consideración y aprobación de las consultas
- e) Cuentas de cobro, comisiones e informes de gestión contratistas CTCP
- f) Presentación plan de trabajo autoridades de regulación.
- g) Plan para charlas sobre control de calidad y ética en pequeñas firmas
- h) Modificaciones de la Ley 1314 de 2009 realizadas por la Ley 1949 de 2018.

3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- a) Consideración y aprobación del orden día

Los consejeros aprueban el orden del día.

- b) Verificación del Quorum

Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión.

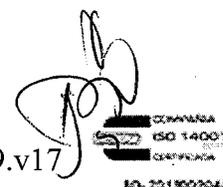
Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GD-FM-009.v17



ISO-2015002048



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

c) **Aprobación del acta anterior**

Los Consejeros aprueban revisar las actas del mes de diciembre de 2018, se recibirán comentarios hasta el viernes 18 de enero del año 2019, para ratificar su aprobación en la próxima sección.

d) **Consideración y aprobación de consultas**

Los consejeros verifican el cuadro de consultas que fueron proyectadas, revisadas, aprobadas y publicadas durante el mes de diciembre de 2018, y ratifican su aprobación.

Consultas Superintendencia de Salud: Los consejeros revisan las consultas 1115 y 1116 de 2018, relacionadas con las combinaciones de negocios bajo control común. Se imparte la aprobación unánime de los miembros del CTCP.

e) **Cuentas de cobro, comisiones e informes de gestión contratistas CTCP**

Los miembros del Consejo aprueban que en ausencia del Presidente del Consejo, los demás Consejeros están facultados para firmar las cuentas de cobro, los informes de gestión y las comisiones de los contratistas del CTCP.

f) **Presentación plan de trabajo autoridades de regulación.**

Los Consejeros revisan la presentación preparada por el CP Luis Henry Moya M. del plan de trabajo y deciden aprobarla para que sea presentada en una reunión con las autoridades de regulación.

g) **Plan para charlas sobre control de calidad y ética en pequeñas firmas**

El CP Luis Henry Moya informa al Consejo sobre las reuniones realizadas con la Junta Central de Contadores sobre el plan de capacitación sobre los temas de control de calidad y código de ética para el año 2019. Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba realizar 24 actividades de capacitación durante el año.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Por otra parte, se acuerda que en las capacitaciones se incluya el tema relacionado con la contabilidad simplificada de microempresas (anexo 3 del DUR 2420 de 2015).

h) Modificaciones de la Ley 1314 de 2009 realizadas por la Ley 1949 de 2018.

Los Consejeros revisan el artículo incorporado en la Ley 1949 de 2018, donde se le asigna facultades regulatorias a la Superintendencia Nacional de Salud relacionadas con facultades establecidas en la Ley 1314 de 2009.

Después de la revisión, se aprueba realizar una reunión con las autoridades de regulación, así como incluirlo en la agenda de la Comisión Intersectorial, con el objetivo de revisar el tema, y evaluar la viabilidad de remitir una comunicación conjunta suscrita por las autoridades de regulación y normalización técnica en la que se señale la importancia de cumplir el debido proceso previsto en la Ley 1314 de 2009, cuando se establezcan ajustes a los marcos de información financiera. Los ajustes realizados en disposiciones legales que no siguen el debido proceso de consulta son contrarios a los requerimientos de la Ley 1314, y además afectan los marcos de información financiera emitidos, cuando las autoridades de supervisión asumen funciones que corresponden a otras autoridades.

La mencionada ley establece:

“Art. 10. Instrucciones contables. Adiciónese el párrafo 2 al numeral 2 del artículo 10 de la ley 1314 de 2009, el cual quedará así:

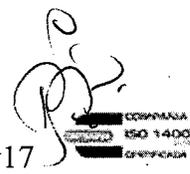
“[...] PARÁGRAFO 2. Para efectos de determinar el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y demás sujetos vigilados, la Superintendencia Nacional de Salud, podrá fijar criterios e instrucciones contables, respecto del reconocimiento, presentación y revelación de los estados financieros, en cumplimiento de los marcos técnicos normativos de contabilidad e información financiera, a que hace referencia la presente ley.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v17

ISO 14001
CERTIFICADA
80-2018002043



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Para constancia firman:

Wilmar Franco Franco

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Gabriel Gaitán León

GABRIEL GAITÁN LEÓN
Secretario.

Proyectó: Valeska Medellín Mora

Revisó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno; Gabriel Gaitán León

Aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno; Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co